



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., miércoles 2 de diciembre de 2020.

Número 145

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4377.- Expediente Número 732/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4395.- Expediente Número 00657/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	9
EDICTO 4378.- Expediente Número 01072/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4396.- Expediente Número 00710/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 4379.- Expediente Número 01251/2018 relativo al Divorcio Incausado.	4	EDICTO 4397.- Expediente Número 00225/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4380.- Expediente Número 363/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	6	EDICTO 4398.- Expediente Número 00646/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4381.- Expediente Número 0002/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Promesa de Contrato de Compraventa.	6	EDICTO 4399.- Expediente Número 00720/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4383.- Expediente Número 00918/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 4400.- Expediente Número 00921/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4384.- Expediente Número 00987/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 4401.- Expediente Número 00963/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4385.- Expediente 00810/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario y Intestamentario.	7	EDICTO 4402.- Expediente 00754/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4386.- Expediente Número 00741/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 4403.- Expediente Número 1236/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4387.- Expediente Número 00750/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4404.- Expediente Número 00843/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4388.- Expediente Número 00572/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4405.- Expediente Número 00954/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4389.- Expediente Número 00615/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4406.- Expediente Número 00934/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4390.- Expediente Número 00233/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4407.- Expediente Número 01007/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4391.- Expediente Número 00416/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4408.- Expediente Número 00744/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4392.- Expediente Número 00679/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4409.- Expediente Número 00826/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4393.- Expediente Número 00692/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4410.- Expediente Número 00061/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4394.- Expediente Número 00671/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4411.- Expediente Número 00221/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4412.- Expediente Número 00596/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4413.- Expediente Número 00704/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4414.- Expediente Número 00708/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4415.- Expediente Número 00053/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ADRIÁN HERNANDEZ AGUSTINA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 732/2019, Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ADRIÁN HERNANDEZ AGUSTINA, mediante auto de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el contrato de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada.

b).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a ese H. Juzgado se declare Judicialmente el Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del Anexo A, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

c).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2813191342, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

d).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de Suerte principal al día 01 de julio del 2019, el pago de la Cantidad de 181.6380 VSMM (ciento ochenta y un punto seis mil trescientos ochenta Veces el Salario Mínimo Mensual) en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$454,002.36 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) lo cual acredita con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del

plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de marzo de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4377.- Diciembre 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA DEL ROSARIO TORRES FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 01072/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO TORRES FLORES, mediante auto de fecha veinte de enero del dos mil veinte, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1.- A la C MARÍA DEL ROSARIO TORRES FLORES, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo:

A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de apertura de crédito simple con garantía, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

B).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del Anexo A, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

C).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 2815347458, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en el contrato de apertura de crédito imple con garantía hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

D).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 01 de setiembre de 2019, el pago de la cantidad de \$383,009.51 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS 00/51), cantidad que le fuera otorgada por mi representada a la firma del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Constitución de Garantía Hipotecaria y que es visible en el Anexo B del mismo documento base de la acción.

E).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan enciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa 4.00% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

G).- Así también se reclama a la C. MA. DEL ROSARIO TORRES FLORES el concepto de seguros vencidos generados al día 01 de setiembre de 2019, y que se encuentran identificados en el certificado de adeudos, cuyo equivalente será calculado en etapa de ejecución de sentencia y que puede observarse en el certificado de adeudos que se acompaña a esta promoción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio, situación que me permito acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito así como el contrato base de la acción.

H).- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el Segundo Párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual a la letra dice: tratándose de créditos otorgados para la adquisición de viviendas financiadas directamente por el instituto, éstos se darán por cancelados y el contrato rescindido si los deudores incurren en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, por lo que el deudor o quien ocupe la vivienda deberá desocuparla en un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba el aviso respectivo, en el caso del párrafo anterior, las cantidades que hayan cubierto los trabajadores hasta la fecha en que se desocupe la vivienda, se aplicara a favor del instituto a título de pago por uso de la propia vivienda.”

i).- El pago de los gastos y costas que origine con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4378.- Diciembre 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ GERARDO ECHEVERRÍA VEGA
DOMICILIO IGNORADO.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01251/2018 relativo al Divorcio Incausado, promovido por el BLANCA ESTELA CERVANTES PEREZ, en contra del JOSÉ GERARDO ECHEVERRÍA VEGA, de quien reclama las siguientes prestaciones marcadas en los incisos de su escrito de demanda inicial:

AUTO INSERTO

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.- Téngase por presentada a la C. BLANCA ESTELA CERVANTES PÉREZ, dando cumplimiento a la prevención decretada mediante auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, con el anterior escrito de cuenta y documentos que se exhiben consistente en: Acta de Matrimonio Número 1193, Acta de Nacimiento Número 1277 y copias de traslado que se adjuntan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Incausado, en contra del C. JOSÉ GERARDO ECHEVERRÍA VEGA, de quien reclamándole los conceptos que refiere en los incisos A), y B), de su demanda de mérito.- Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite dicha demanda en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el Número 01251/2018.- Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su Representación Social compete, esto con el fin de que tenga conocimiento del presente Juicio de acuerdo al interés que corresponda, y pueda así, conocer la propuesta de convenio e intervenir en los incidentes que conciernen al mismo, esto a fin de cuidar la expedite del procedimiento y la debida intervención; Tomando en consideración que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del C. JOSÉ GERARDO ECHEVERRÍA VEGA, con clave única de registro de población (CURP), EEVG650803HVZCGR00, como lo peticona, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral de Tampico y ciudad Madero Tamaulipas, al Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad de Tampico, Representante Legal de Teléfonos de México Tampico, Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de Tampico y Altamira Tamaulipas y al Coordinador Municipal Fuerza

Tamaulipas de la Policía Estatal Tampico, Madero y Altamira, a fin de que dentro del término de tres días contados a partir de su recepción se sirvan informar a éste Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual del demandado C. JOSÉ GERARDO ECHEVERRÍA VEGA, aperecidos que en caso de no hacerlo así, se harán acreedores a una de las medidas de apremio establecidas en la Ley. Hecho lo anterior, y una vez que se proporcione el domicilio del demandado, mediante notificación personal, con las copias simples de traslado y sus anexos, exhibidos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado con antelación, para que en el término de diez días produzca su contestación en la forma en que lo considere propio a sus intereses de acuerdo a la ley vigente, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, aperecido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas; Téngase al promovente señalando como domicilio particular y convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Francisco I. Madero, número 806, Interior D, entre General San Amrtín y Simón Bolívar, C.P. 89000, Zona Centro, de Tampico Tamaulipas; así mismo se le tiene designando como su abogado patrono al Licenciado Juan Eduardo Cavazos Gómez, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Así y con fundamento en los artículos 1, 248, 249, 250 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 66, 68, 108, 172, 173, 195 fracción XII, 226, 227, 228, 229, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 259, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 559, 561, 562 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de

Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte, los suscritos Licenciada Ayerim Guillén Hernández Secretaria Proyectista y Licenciado Roberto Ortega Ordoñez Oficial Judicial "B", Testigos de Asistencia, damos cuenta al Secretario de Acuerdos del Juzgado, del escrito presentado por la C. BLANCA ESTELA CERVANTES PÉREZ, en fecha doce del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la C. BLANCA ESTELA CERVANTES PÉREZ, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 01251/2018, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada el C. JOSÉ GERARDO ECHEVERRÍA VEGA, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. JOSÉ GERARDO ECHEVERRÍA VEGA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apereciéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108, 557 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia, los suscritos Licenciada Ayerim Guillén Hernández Secretaria Proyectista y Licenciado Roberto Ortega Ordoñez Oficial Judicial "B", quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Testigo de

Asistencia.- Lic. Ayerim Guillén Hernández.- Lic. Roberto Ortega Ordoñez.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose a emplazar a el C. JOSÉ GERARDO ECHEVERRÍA VEGA por medio de edictos que debieran de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado a fin que dentro de un término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días de febrero del dos mil veinte.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES- Rúbrica.

4379.- Diciembre 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. BALTAZAR BALDERRAMA TAMAYO,
PETRA AGUILAR DE BALDERRAMA,
JESÚS PEDRO PROA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 363/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. IRIS PEREZ MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Otorgamiento de la escritura definitiva a mi favor respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Segunda número 108 de la colonia Pedro J. Méndez de esta Ciudad de Reynosa, identificado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 24.10 metros con lote 02, AL SURESTE en 24.10 con lote 04, AL NORESTE en 10.70 metros con calle sin nombre y teniendo una superficie total de 242.88 metros cuadrados, el cual se encuentra lotificado como lote 03 de la manzana 229, así como de un lote identificado como lote 04 de la manzana 229 el cual se encuentra bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 24.10 con lote 03, AL SURESTE en 24.10 con lotes 05 y 06; AL NORESTE en 12.00 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE en 12.00 con lote 09.

B).- En caso de rebeldía de las partes demandadas, solicito a este H. Juzgado, se me otorgue en rebeldía a mi favor la escritura de los inmuebles descritos.

C).- El pago de honorarios gastos y costas que se originen en la tramitación del presente asunto.

Por auto de fecha doce de Septiembre del presente año, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos a los demandados los C.C. BALTAZAR BALDERRAMA TAMAYO, PETRA AGUILAR DE BALDERRAMA Y JESÚS PEDRO PROA MARTÍNEZ, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4380.- Diciembre 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. JUVENAL ESCOBAR CÓRDOVA
DOMICILIO IGNORADO

Por acuerdo de fecha catorce de enero del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar encargado del Despacho por Ministerio de Ley Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad, ordeno la radicación del Expediente Familiar Número 0002/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Promesa de Contrato de Compraventa, promovido por DAVID RODRÍGUEZ CASTRO, en contra de JUVENAL ESCOBAR CÓRDOVA.

Consecutivamente por acuerdo de fecha veintinueve del mes de octubre del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber por estos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el termino no comparece por si, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cedula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Tula, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4381.- Diciembre 1, 2 y 3.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 03 de noviembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00918/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS ALCOCER RODRÍGUEZ, denunciado por GERARDO FLORES GUTIÉRREZ, JORGE ALBERTO FLORES ALCOCER, DEYANIRA FLORES ALCOCER, GERARDO FLORES ALCOCER, ERIK EDDYEL FLORES ALCOCER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de noviembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

4383.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Luis Gerardo Uvalle Loperena, en ese entonces Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de noviembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMAS BAUTISTA PORTALES, denunciado por ROSA BELIA MALDONADO SÁNCHEZ, ANA KARINA BAUTISTA MALDONADO, JEAN TOMASZEWSKY BAUTISTA MALDONADO Y CESAR IVÁN BAUTISTA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de noviembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

4384.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario y Intestamentario a bienes de FELIPA VERASTEGUI MÉNDEZ, denunciado por ALMA ROSA CORONADO VERASTEGUI, JOSÉ DE JESÚS CORONADO VERASTEGUI, JUAN ALFREDO CORONADO VERASTEGUI, MA. DE LA PAZ CORONADO VERASTEGUI, MARTIN CORONADO VERASTEGUI, NORMA IDALIA CORONADO VERASTEGUI.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4385.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO PRIEGO HEREDIA, denunciado por LUIS ALBERTO PRIEGO SAINZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de octubre de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4386.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO TOVAR ESCOBAR, denunciado por MERCEDES REYES LÓPEZ, ARTURO TOVAR REYES Y CRISTELA ELENA TOVAR REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de noviembre de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4387.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00572/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, denunciado por los C.C. GABRIELA SÁNCHEZ HERVERT, JUAN MANUEL SÁNCHEZ HERVERT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4388.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 del mes de octubre del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO FLORES IZAGUIRE, denunciado por los C.C. ERIKA FLORES FLORES, JOANA DENISSE FLORES FLORES, PAOLA FLORES FLORES, NEREYDA FLORES PEDRAZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de noviembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

4389.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO REYES LUGO, quien falleció el 12 de Junio de dos mil diecinueve en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por las C.C. GUADALUPE BARAJAS ORTIZ Y/O, MARÍA GUADALUPE BARAJAS ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de junio de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4390.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE AZUA FLORES Y/O GUADALUPE AZUA VIUDA DE VIGIL Y/O GUADALUPE AZUA Y/O MARÍA GUADALUPE AZUA FLORES, quien falleció el 23 de octubre del 2007, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROSA MARÍA VIGIL AZUA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4391.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00679/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ÁVILA IBARRA, quien falleció el veinticuatro de mayo del año dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CLARA ELISA ÁVILA IBARRA Y HELIODORO ÁVILA IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4392.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00692/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMANA GUERRERO NIETO, quien falleció el dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. ILDEFONSO PEREZ CERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4393.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN DAVID OLVERA SÁNCHEZ, quien falleciera en fecha: (12) doce de septiembre del año (2020) dos mil veinte, en Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca.- Sucesión denunciada por MARÍA DEL CARMEN MEZA CALVILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00671/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 de noviembre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

4394.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a

bienes del extinto FABIÁN ROSAS OVANDO, denunciado por los C.C. MARÍA TERESA MAYA MAYA Y FABIÁN ROSAS MAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22/10/2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4395.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto NANCY ELIZABETH CONTRERAS GÓMEZ, denunciado por JULIO CESAR GARCIA CONTRERAS, LUIS SABINO GARCIA CONTRERAS Y LUIS GARCIA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30/10/2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4396.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de marzo del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00225/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIETA DÁVALOS VÁZQUEZ denunciado por SIGIFREDO BERNAL CALLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de marzo de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4397.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (29) veintinueve del mes de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente 00646/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MOLAR NAVARRETE promovido por los C.C. JOSÉ JUAN MAYORGA MOLAR Y LEONARDO MAYORGA MOLAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de octubre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4398.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00720/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO SÁNCHEZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARTHA ROSA MUÑOZ RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

4399.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020), el Expediente 00921/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES HERNÁNDEZ MAYA, DAVID MARTÍNEZ HERNANDEZ, denunciado por GABRIEL MARTÍNEZ HERNANDEZ, MARÍA TERESA MARTÍNEZ HERNANDEZ, OSCAR MARTÍNEZ HERNANDEZ Y RICARDO MARTÍNEZ HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 09 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4400.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), el Expediente 00963/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILDEFONSA DE LA LLATA CASANOVA, denunciado por GRISELDA DELFINA GARCIA DE LA LLATA, HÉCTOR ELEUTERIO GARCIA DE LA LLATA, MARÍA NURIA GARCIA DE LA LLATA, RICARDO ELOY GARCIA DE LA LLATA Y TERESA LUDIVINA GARCIA DE LA LLATA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por

medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

4401.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 08 de octubre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00754/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO GARZA TORRES Y PAULA NÚÑEZ GARZA, denunciado por GUADALUPE GARZA NÚÑEZ, ELVA GARZA NÚÑEZ, JOSÉ MARIO GARZA NÚÑEZ, JESÚS GARZA NÚÑEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre de 2020.- T. de A., LIC. GABRIELA AGUILAR GAYTÁN.- Rúbrica.- T. de A., LIC. JORGE ALBERTO RICHARTE RENDÓN.- Rúbrica.

4402.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1236/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN PEÑA RETA, denunciado por la C. EMILIA SALAZAR PEÑA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última

publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4403.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de octubre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00843/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSARIO SAUCEDA HERNANDEZ, denunciado por JULIA SAUCEDA HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4404.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de octubre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00954/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS VALENZUELA ADAME, también conocido como ELÍAS VALENZUELA, denunciado por NORMA ANGÉLICA FERNANDA VALENZUELA CAZARES Y ROSA ELISA VALENZUELA CAZARES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSA ELISA VALENZUELA CAZARES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4405.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JUSTA GARZA CEPEDA, denunciado por ADRIÁN MARTÍNEZ GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ADRIÁN MARTÍNEZ GARZA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

4406.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de noviembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01007/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA MARTÍNEZ CARRIZALES, denunciado por MARIANA PRIANTI MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

4407.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 26 de octubre de 2020, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. AGRIPINA ROCHA GUZMÁN Y SANTOS RIVERA HERNANDEZ, denunciado por los C.C. ARTURO RIVERA ROCHA, LETICIA RIVERA ROCHA, MA. ISABEL RIVERA ROCHA, MARIBEL RIVERA ROCHA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4408.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 12 de noviembre de 2020, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA TORRES ZAMARRÓN, denunciado por FRANCISCO TORRES OLVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4409.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (19) diecinueve de febrero de (2020) dos mil veinte, ordenó radicar el Expediente 00061/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO

CALDERÓN CÉSPEDES, denunciado por JUAN MANUEL, JOSÉ EDUARDO Y LETICIA todos de apellidos CALDERÓN HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de febrero de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4410.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (8) de octubre de (2020), ordenó radicar el Expediente 00221/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA CAMACHO HERNÁNDEZ Y ELEUTERIO BELTRÁN ZÚÑIGA, denunciado por MA. MAGDALENA BELTRÁN CAMACHO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de octubre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4411.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los CC. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Ramón Ríos Martínez, Testigos de asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00596/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO GONZÁLEZ GARCIA y DOLORES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, promovido por MARCELINO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Río Bravo Tam; 08 de Octubre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4412.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00704/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERO URIBE MATA Y MA. DEL REFUGIO LUNA CABRERA promovido por JOSÉ URIBE LUNA Y ROGELIO URIBE LUNA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de noviembre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4413.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL HUERTA Y LESVIA ROSSETTE DE HUERTA, promovido por ÉRICA HUERTA ROSSETTE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de noviembre de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4414.- Diciembre 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00053/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. TERESA CASTILLO DE LEÓN, denunciado por JOSÉ CASTAÑEDA CABRERA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de octubre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

4415.- Diciembre 2.- 1v.